

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS, — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV

SABADO, 20 MAYO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 110

S U M A R I O

DISPOSICION dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, concediendo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden (rectificada) de 25 de abril de 1939, publicada en el B. O. de 1.º del actual, por la que son separados varios funcionarios judiciales y fiscales.—Página 2734.

Otra de 28 de abril de 1939 concediendo el beneficio de la libertad condicional a reclusos de las Prisiones que se expresan.—Página 2734.

Otra de 9 de mayo de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Bilbao a D. Teófilo José Remacha Cadena.—Página 2734.

Otra de 11 de mayo de 1939 disponiendo que en ciertos casos se provea a designar por las Juntas locales, o los Alcaldes en su caso, la persona a quien debe hacerse entrega de la asignación que deben percibir los hijos de los reclusos trabajadores.—Páginas 2734 y 2735.

Otra de 12 de mayo de 1939 nombrando Teniente Fiscal interino de la Audiencia de Albacete a don Enrique Jiménez Asenjo.—Página 2735.

Ordenes de 12 de mayo de 1939 nombrando Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuenca y de Chinchón.—Página 2735.

Orden de 16 de mayo de 1939 disponiendo que la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones convoque a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva.—Páginas 2735 a 2737.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Pensiones.—Orden de 11 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María de los Angeles Iglesias Alonso y otros.—Páginas 2737 a 2739.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Infantería a D. Luis Lagares Bustelo y otros.—Página 2740.

Otra de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mira Bas.—Página 2740.

Otra de 16 de mayo de 1939 id. al Cabo de la Guardia Civil Aquilino Gallardo Tejado y otro.—Página 2740.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 13 de mayo de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Horacio Fernández Piñeiro y otros.—Páginas 2740 y 2741.

(Ingresos).—Orden de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Gaspar Gil Castaño.—Página 2741.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al soldado D. Antonio Vargas Sánchez y otros.—Página 2741.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. a D. Julián Oliván Labay y otros.—Páginas 2741 y 2742.

Conductores automovilistas.—Orden de 11 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército, al

- Soldado Ignacio Torres Torres y otros.—Páginas 2742 a 2746.
- Otra de 11 de mayo de 1939 id. id. de Marruecos al Cabo Severo Alvarez Guerra y otros.—Pág. 2746.
- Otra de 13 de mayo de 1939 id. de la Comandancia General de Canarias al Soldado Rogelio Padrón Marrero y otros.—Página 2747.
- Devolución de cuotas.**—Orden de 12 de mayo de 1939 rectificando la de 31 de enero de 1938 sobre devolución de 150 pesetas a Miguel Rieiro Garcia.—Página 2747.
- Destinos.**—Orden de 17 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Artillería D. Emilio Ruiz del Real y Fernández y otros.—Págs. 2747 y 2748.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Brigada de complemento de Artillería D. José Zamorano Colombo y otros. Suboficiales.—Página 2748.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Capitán de Ingenieros D. Pedro Pardo Riquelme.—Página 2748.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Capitán de Complemento de Ingenieros D. José Res de Ramis y otros.—Página 2748.
- Otra de 17 de mayo de 1939 confirmando destino al Sargento de Ingenieros D. José Sánchez Vizcaino y otro.—Página 2749.
- Otra de 13 de mayo de 1939 aclarando la de destino del Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Alfonso Ferr Gil.—Página 2741.
- Otra de 15 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo D. Dimas Martín Trujillo.—Página 2749.
- Otra de 17 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Legar de Oficinas, retirado, D. Antonio Huerta Llorante y otros.—Página 2749.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Fernando Chomorro Peñalva y otros dos.—Página 2749.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. a la Taquimecanógrafa doña Concepción Alonso Anel y otras.—Página 2749.
- Otra de 15 de mayo de 1939 id. al Maestro de Taller de 1.ª clase D. Francisco Menéndez Mencia y otros Armeros, Guarnicioneros, Ajustadores y Auxiliar de Obras y Talleres.—Páginas 2749 y 2750.
- Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Conserje Enrique Cánovas Mata y otros.—Página 2750.
- Juicio contradictorio.**—Orden de 29 de abril de 1939 sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán D. Domingo Piris Berrocal.—Página 2750.
- Mecánicos Electricistas provisionales.**—Orden de 13 de mayo de 1939 nombrando Mecánicos Electricistas provisionales y destinando a D. Juan José Marcos Herrero y otros.—Páginas 2750 y 2751.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 13 de mayo de 1939 confirmando el empleo inmediato al Teniente de Complemento de Caballería D. Mariano Greciet Miguel.—Página 2751.
- Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Angel Estévez Vidal y otros.—Página 2751.
- Otra de 13 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de complemento de Ingenieros D. Manuel Anfoin Chaco y otros.—Página 2751.
- Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Teniente Médico de Complemento D. Luis Pérez Iglesias.—Página 2752.
- Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. D. Ramiro Luis Borrego.—Página 2752.
- Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. D. José Rodríguez Valdivielso.—Página 2752.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Dejando sin efecto la militarización de Enrique Valdés Cima y otros.—Páginas 2752 a 2754.

Id. id. de José Antonio López y otros.—Página 2754.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 611 a 618.

D I S P O S I C I O N

Dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, concediendo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

Ganada gloriosa y totalmente la guerra que la anti-España desencadenó en nuestra amada Patria, la Nación entera y a su cabeza todos los Caballeros de la Orden de San Fernando, reunidos en Capitulo, solicitan del Gobierno que haga justicia al que nos condujo a la victoria, al gran Caudillo que, con su laconismo castrense, dió cuenta de ella al país en aquel histórico parte del primero de abril, que textualmente decía: "LA GUERRA HA TERMINADO".

El triunfo de las armas nacionales fué logrado por el esfuerzo admirable del Ejército, integrado por la juventud española, que tan generosamente dió su sangre, y alentado por el sacrificio de la España Nacional que estrechamente unida, ofreció al mundo inimitable ejemplo. Mas sobre todos destaca el Generalísimo, iniciador y verdadero artífice de nuestro glorioso Movimiento, que, en aquellos angustiosos días en que el enemigo contaba con abrumadora superioridad de elementos y apoyos y dominaba en mar, tierra y aire, logró con su tenacidad y patriotismo iniciar la organización del nuevo Ejército, y, después, con singular pericia y audacia, transportar a la Península desde nuestra Zona de Protectorado en Marruecos las fuerzas que, unidas a las que ansiosas esperaban, emprendieron las rutas victoriosas conducentes a la reconquista de gran parte de Andalucía y Extremadura, hasta lograr el enlace con las que denodadamente luchaban en el Norte. Y después, treinta y tres meses de guerra en que se derrochan arte y valor, no sólo contra nuestros enemigos, sino contra gran parte del Mundo que los alienta y ayuda; treinta y tres meses de verdadera epopeya, y, en ellos, etapas tan gloriosas como las heroicas defensas del Alcázar de Toledo y de Santa María de la Cabeza, la marcha sobre Madrid, la liberación de Oviedo, la campaña del Norte, las operaciones de Teruel y del Aljarafe, los avances hasta el Segre y el Mediterráneo, la campaña del Ebro, verdadero modelo de estrategia e inicio del derrumbamiento del adversario, y, como digno remate de tanto esfuerzo y prueba inequívoca de la rotunda derrota de los enemigos de España, el dominio total del territorio nacional. No se trata ya sólo de un General en jefe que llene cumplidamente los requisitos que exige el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando para ingresar en ella, sino, en el caso presente, del gran Caudillo que al frente de la Nación en armas salva a su Patria, devolviéndola la independencia y el orden y que, además, rinde al Mundo entero el mayor servicio que podía prestar a la paz, al derrotar al bolcheviquismo en nuestro solar patrio, salvando con ello una civilización seriamente amenazada.

Es, pues, acto de justicia el que cabe al Gobierno al tener el honor de interpretar el sentimiento unánime del país y dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando, aprobado por Real Decreto de cinco de julio de mil novecientos veinte:

Y, por ello, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la citada disposición, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, ha tenido a bien acordar y el que suscribe, como Vicepresidente del mismo, disponer lo siguiente:

Artículo único.—*En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando, por alcanzarle plenamente sus preceptos y previos los trámites reglamentarios que en el mismo se exigen, se concede al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.*

Dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve,

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *rectificada*, de 25 de abril de 1939 publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de primero del actual, por la que son separados varios funcionarios judiciales y fiscales.

Habiéndose padecido error material en el último nombre de la lista de funcionarios que aparecen separados definitivamente del servicio por Orden de 25 de abril de 1939, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de primero del actual, se reproduce a continuación debidamente *rectificada*:

"Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos noveno y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Carrera judicial

Fernando Abarrátegui Pontes.
Eduardo Iglesias Portal.
Alberto de Paz Mateos.
Enrique Cerezo Cardona.
Federico Enjuto Ferrán.
José Pérez Martínez.
Alfonso Rodríguez Dranguet.
Santiago Sentis Melendo.
Dionisio Terrer Fernández.
Gerardo Fontanes Portela.
José Aragonés Champin.
José Fernández Orbeta.
Luis Fernández Clérigo.

Carrera fiscal

Mariano Granados Aguirre.
José Martí de Veses Sánchez.
Manuel Sancho Sancho.
Vidal Gil Tirado.
Carlos de Juan Rodríguez.
Leopoldo Garrido Cavero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1939 concediendo el beneficio de la libertad condicional a reclusos de las Prisiones que se expresan:

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del Reglamento de Prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos y los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Pedro Muñoz Alejos y José García Gómez.

De la Prisión Central de Pamplona: José Luque Moreno.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Alfonso Cárdenas Galdón.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Heredia Salido y Vicente Arroyo Arjona.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Julio Viguera Monje y Gervasio García Díez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Concepción Rodríguez Macías.

De la Prisión de Partido de Carmona (Sevilla): Santiago Terrón Gabicagogeascoa.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Corzo Fernández, Restituto Retuerto López, Juan Amorena Camino, Quirino Peña Bañuelos, Nazario Bustamante Vallejo, Salvador Patán Salicio, Agustín Hernández Durán, Auspicio Morán Rodríguez, Luis Postigó Ezquerro, Ciriaco Jiménez

Bernal, Pedro Moriche González, Luis Jiménez Bernal y José Vázquez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Bilbao a don Teófilo José Remacha Cadena.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Teófilo José Remacha Cadena, Abogado fiscal de término, que presta sus servicios en la Audiencia de Burgos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 11 de mayo de 1939 disponiendo que en ciertos casos se provea a designar por las Juntas locales, o los Alcaldes en su caso, la persona a quien debe hacerse entrega de la asignación que deben percibir los hijos de los reclusos trabajadores.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Sr. Alcalde de la noble villa de Portugalete, relativa a la asignación familiar que corresponde percibir a la esposa e hijos de un recluso, por trabajos que éste ha realizado en las obras que actualmente se están efectuando en la indicada población, por cuenta de aquel Ayuntamiento, este Ministerio, a propuesta del Patronato Central para la redención de penas por el trabajo, ha tenido a bien disponer:

Que en aquellos casos en que sea público y notorio, a juicio de las Juntas locales del Patronato para la redención de penas por el trabajo o de los Alcaldes, allí donde las mencionadas Juntas no se hallen aún constituidas, que la mujer no guarda la fidelidad debida a su marido o tiene abandonados a los hijos, se provea a designar la persona a quien estime procedente hacer entrega de la cantidad íntegra que por asignación familiar corresponde percibir, tanto a la esposa como a los hijos, para que el nombrado cumpla los fines que este Patronato persigue, comunicando a la Junta Central del repetido Patronato el nombre de la persona designada para ello, a quien se haya hecho la entrega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

ORDEN de 12 de mayo de 1939 nombrando Teniente Fiscal, interino, de la Audiencia de Albacete a don Enrique Jiménez Asenjo

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del correspondiente Instructor y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien resolver la admisión al servicio activo del Abogado Fiscal de término don Enrique Jiménez Asenjo, quien, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con el Estatuto del Ministerio Fiscal, se le nombra, con carácter interino, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 12 de mayo de 1939 nombrando Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca y de Chinchón.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta su propuesta, con arreglo al segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca a don Joaquín Castro Mateo, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta su propuesta, con arreglo al segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón a don Manuel Soler Dueñas, de categoría de término, que había sido destinado para el Juzgado de Cuenca.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 disponiendo que la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones convoque a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva.

Ilmo. Sr.: La necesidad imperiosa y urgente de nutrir los cuadros del personal de Prisiones, que

han perdido el cincuenta por ciento de sus efectivos como consecuencia de la guerra, de la depuración de conductas y de la sostenida labor realizada para la moralización administrativa, en momentos en que el contingente de reclusos alcanza una cifra sin precedentes y obliga a abrir cada día nuevos Establecimientos donde alojarlos, aconseja a este Ministerio preparar desde ahora la renovación y aumento de funcionarios, tanto de la Sección Técnico-directiva como de la Técnico-auxiliar, al objeto de que pueda contarse en plazo perentorio con personal capacitado, que asuma el gobierno y la vigilancia de las Prisiones.

Con tal propósito, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Por esa Jefatura del Servicio Nacional se convocará a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva, dotadas en la actualidad con el haber anual inicial de seis mil pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte en dichas oposiciones los solicitantes que acrediten reunir los siguientes requisitos: ser español, de estado seglar, contar más de 21 años y no exceder de 35 de edad; no tener defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo y hallarse en posesión del título de Abogado. Se conceptúan con aptitud preferente los que sean, además, Profesores o Peritos Mercantiles. Será requisito indispensable la presentación de certificados de garantía de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, así como acreditar cuál es la situación de cada solicitante con relación al cumplimiento de sus deberes militares.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición se ajustarán al programa y reglamento que se publiquen dentro del término de dos meses por esa Jefatura, y darán comienzo el día que se señale, transcurridos que sean tres meses desde la inserción de dicho programa en el BOLETIN OFICIAL. Los temas versarán sobre las siguientes materias: Ciencia penitenciaria, Derecho penal, Legislación de Prisiones y Contabilidad.

Cuarto.—Se convocarán, asimismo, por esa Jefatura, oposiciones para cubrir trescientas plazas de Oficiales del Cuerpo de Prisioneros, dotadas actualmente con el haber anual inicial de cuatro mil pesetas.

Quinto.—Para concurrir a esta oposición habrá de acreditar todo solicitante: ser español, de estado seglar, contar más de veintiún años y no exceder de treinta de edad, tener perfecta aptitud física para las funciones del cargo y poseer título de Bachiller o haber aprobado tres cursos para obtenerlo, el de Maestro o algún otro

equivalente. Los que sean Abogados o Profesores y Peritos Mercantiles gozarán de preferencia para su admisión y calificación. Será requisito indispensable la presentación de certificados de garantía de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, así como acreditar cuál es la situación de cada solicitante con relación al cumplimiento de sus deberes militares.

Sexto.—La valoración de los respectivos títulos que ostenten los solicitantes y del número de cursos del Bachillerato aprobados, la hará el Tribunal que se designe, según las normas que le transmi-

ta la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones.

Séptimo.—Por este Ministerio se dispondrá oportunamente la composición de los Tribunales de examen para ambas oposiciones y se designarán las personas que hayan de constituirlos.

Octavo.—Esa Jefatura Nacional, al tiempo de anunciar las convocatorias, hará la reserva de las plazas de ambas clases que hayan de cubrirse por Caballeros Mutilados de Guerra, según su legislación especial y por ex combatientes.

Noveno.—Quedan derogadas

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Angeles Iglesias Alonso	Viuda.. ...	Armada ...	Teniente Navío D. Félix Fernández Fournier ...
Don José Piury González	Huérfanos	Idem... ..	Idem D. José Piury Quesada
Doña María Piury González... ..	"	"	"
" María Samaniego Martínez-Fortún	Madre. ...	Artillería..	Teniente D. Javier Larrucea Samaniego
" Joaquina Barcón Furundarena	Viuda.. ...	Armada ...	Capitán Corbeta D. Juan García de la Mata ...
" Julia Rodríguez Sierra	Idem... ..	O. Mltres.	Oficial segundo D. Eloy García Dorado
" Guadalupe de Carricarte y Maya	Idem... ..	Infantería.	Teniente Coronel D. Manuel Sanjurjo Pedreira...
" Manuela García García	Idem... ..	Carabiner.	Teniente D. José Lorenzo Fernández
Don José Antonio Dávila García-Miranda	"	"	"
Doña Margarita Dávila García-Miranda	Huérfanos	Infantería.	Comandante D. Rodrigo Dávila Peñalosa
" Matilde Dávila García-Miranda	"	"	"
Don Manuel Erviti Yániz	Padres. ...	Idem... ..	Soldado Eugenio Erviti Saralegui
Doña María Saralegui Arreche	Viuda.. ...	C. A. S. E.	Mtro. Herrador D. Rafael Hernández García ...
" María Larrubia Cortés	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. Fernando Mayo Morales
" Bonifacia Mota García	"	"	"
" Casilda Pereda de la Iglesia	Idem... ..	C. A. S. E.	Aux. Administrativo D. Segundo Cano Reoyo...
" Amparo López-Fernández... ..	Idem... ..	Armada ...	Maquinista Mayor D. Arturo de Andrés Sánchez
" Manuela Seoane Barros	Idem... ..	Arm. Maestran.	Operario segunda D. Pedro Martínez Fernández
" Angeles Guevara Ceniza	Idem... ..	"	"
" Valentina Parrilla Arés	Huérfanos	CASTA...	Auxiliar primero D. Ramón Parrilla Barreiro ...
Don Antonio Parrilla Arés	"	"	"
Doña Agapita Sánchez Martín... ..	Viuda.. ...	C. Invald.	Teniente D. Bonifacio Gómez Arribas
Don Manuel Reula Durán	"	"	"
" José Reula Durán	"	"	"
Doña Concepción Reula Durán... ..	Huérfanos	G. Civil...	Comandante D. Enrique Reula Gómez
" Sara Reula Durán	"	"	"

cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de las contenidas en la presente Orden, para cuya ejecución y desarrollo dictará esa Jefatura las instrucciones que considere necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Victoria, 16 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALC

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Pensiones

ORDEN de 11 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María de los Angeles Iglesias Alonso y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92, de 2 de diciembre de

1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Angeles Iglesias Alonso y termina con doña Raimunda Martí Diego, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Cuerpo o Pagaduría	Pueblo	
7,500,00	Asturias...	Decreto 18 de abril 1938 (B. O. del E. número 549, página 6.920)	1	Octubr.	1936	Oviedo...	Gijón ...	Oviedo...	A
7,500,00	Idem...		1	Octubr.	1936	Idem ...	Oviedo...	Idem...	B
5,000,00	Vizcaya...	Decreto de 6 mayo y 7 agosto de 1931 (D. D. O. O. núms. 101 y 177)	1	Sbre	1936	Valladolid ...	Bilbao ...	Vizcaya...	C
9,000,00	La Coruña...		1	Sbre	1936	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	CH
1,875,00	Ceuta ...	Decreto de 6 mayo y 7 agosto de 1931 (D. D. O. O. núms. 101 y 177)	9	Febrero	1939	Cáceres Esp. H.º de Ceuta	Ceuta. ...	Cádiz.	
2,875,00	La Coruña ...		29	Octubr.	1938	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña.	
1,250,00	Lugo...		5	Enero..	1939	Lugo ...	Lugo ...	Lugo.	
2,250,00	Zamora ...		16	Nbre...	1938	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	D
416,10	Navarra...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	21	Dbre...	1937	Navarra...	Echarri-Araquil.	Navarra...	E
1,000,00	Melilla ...		26	Nbre...	1938	Cáceres Esp. H.º de Melilla	Melilla ...	Málaga.	
1,875,00	Cáceres...		10	Enero..	1939	Cáceres...	Plasencia. ...	Cáceres.	
2,000,00	Burgos ...		16	Abril...	1939	Burgos ...	Burgos ...	Burgos.	
1,868,75	La Coruña...		1	Abril...	1939	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.	
	Idem...					Idem...	Doniños..	Idem...	F
1,000,00	Idem...		6	Febrero	1939	Idem...	El Ferrol del Caudillo	Idem...	G
1,250,00	Avila..		11	Mayo..	1938	Avila..	Piedrahita ...	Avila.	
1,875,00	Cádiz...		11	Agosto	1938	Cádiz..	S. Fernando..	Cádiz ...	H

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vacas y Vacas...	Viuda...	G. Civil...	Brigada D. Moisés Hernández Herrero ...
" Victoria Fossati Acosta ...	Idem...	Caballería	Teniente D. Arturo Díaz Galcerán ...
" Nieves Guardiola López ...	Idem...	G. Civil...	Brigada D. Manuel Carceller Querol ...
" Loreto Simón Portabella ...	Viuda...	Idem...	Guardia segundo Juan Bayod Durán ...
" Matilde de Valera y Leonor	Idem...	Infantería.	Comdte. D. Arturo Galán y Pacheco de Padilla.
" María Isabel de la Torre y de Miguel ...	Idem...	E. M. G...	General División E. S. D. Joaquín Gav Borrás ...
" Josefa Caballero y Balseiro.	Idem...	Armada ...	Ctán Fta. D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca
" Josefa Sacanelles Peña...	Idem...	Artillería...	Comandante D. José Fernández Unzué ...
" Carmen Llovet Farrell ...	Idem...	Idem...	Teniente D. Francisco Columbrí Cenzano ...
" Adelina Fondevilla González ...	Idem...	Idem...	Comandante D. Bernardo de la Fuente Ledo ...
" Esperanza Folch Garcés ...	Idem...	G. Civil...	Guardia segundo D. Antonio Piñana Falomir ...
" Emilia Pueyo Diez ...	Idem...	Infantería.	Capitán D. José Moya Salva ...
" Francisca Cabana Arderiu	Idem...	Carabiner.	Teniente D. Jenaro Esteban Lamiana ...
" Elisa de la Torre Cordero	Idem...	Infantería.	Idem D. Arturo Gotarredona Castellanos ...
" Carolina Nieto Cobos...	Idem...	E. M. ...	Comandante D. Antonio Rubio Vidal ...
" Blanca Sierra Alvarez...	Idem...	Infantería.	Teniente D. Germán Rey Cabezas ...
" Josefina Marturet Espinosa	Idem...	Artillería...	Idem D. Abundio Ayestarán Domezáin ...
" Catalina Piñero Ruiz ...	Idem...	G. Civil...	Guardia segundo D. Blas Orellana Chacón ...
" María de Llorens Rivas	Idem...	Carabiner.	Capitán D. Julio Vidal Forner. ...
" Sofía Rodrigo Peigneux ...	Idem...	Cpo. Tren	Tte. Coronel D. Eladio López de Haro Carbajal...
" María Folch Canelles ...	Idem...	Infantería.	Sargento D. Francisco Estupiñá Martí ...
" Serafina Fernández Shaw...	Idem...	Carabiner.	Teniente Coronel D. Liberato Moralejo Juan ...
" María del Carmen García Pérez ...	Idem...	Armada ...	Teniente Navio D. Narciso Núñez Olañeta ...
" Natividad Romero Rato ...	Idem...	Idem...	Capitán Fragata D. Ramón Montero Azcárraga ...
" María Suances Jáudenes ...	Idem...	Idem...	Idem D. José Iglesias Abelaira ...
Don José María de Sotto y de Sotto...	Huérfanos	Caballería.	Capitán D. Manuel de Sotto y Montes ...
" Manuel de Sotto y de Sotto			
Doña Raimunda Martí Diego ...	Viuda...	Infantería.	Teniente D. Edilberto Martí Lapeña ...

OBSERVA

- (A) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del señalado, por hallarse comprendida en el referido Decreto.
- (B) Se les concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del nulo y sin valor alguno, por hallarse comprendidos en el referido Decreto.
- (C) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalado, por hallarse comprendida en el mencionado Decreto.
- (CII) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalado por hallarse comprendida en el mencionado Decreto.
- (D) La percibirán por partes iguales, las hembras mientras conserven la aptitud legal, y el varón hasta el día 7 de su parte se acumulará a la de los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento, cuya pensión la cobrarán por mano.
- (E) La percibirán en coparticipación.
- (F) Se le conceden por una sola vez cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 1.145,80 pesetas.
- (G) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos, acumulándose sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores por mano de su representante legal.
- (H) La percibirán por partes iguales, las hembras mientras permanezcan solteras y don Manuel y don José hasta el día que pierda la aptitud legal para el percibo, su parte se acumulará a la de los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (I) Se le concede mejora de la pensión concedida por Orden de 30 de abril de 1938 (B. O. núm. 565), previo cese, liquidación General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
- (II) Le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por la Caja del 17 Tercio.
- (K) Se le concede mejora de pensión, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento que se el causante fué asesinado por los marxistas por su adhesión al Alzamiento Nacional.
- (L) La percibirán por partes iguales, por mano de su representante legal, acumulándose la del que pierda la aptitud.
- (I) Se les concede el 50% del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	Barcelona ...		1	Marzo..	1937	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona.	
	Idem..		1	Enero..	1937	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Marzo..	1937	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Agosto	1938	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Sbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Agosto	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Dbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	I
	Idem..		1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Dbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Sbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
(1)	Idem..	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51).	1	Febrero	1937	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Agosto	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Marzo..	1937	Idem... ..	San Baudilio	Idem.	
	Madrid		1	Dbre ...	1936	Madrid	Madrid	Madrid.	
	Navarra... ..		1	Dbre ...	1936	Navarra... ..	Pamplona... ..	Navarra.	
	Cádiz... ..		1	Sbre ...	1936	Cádiz	Cádiz... ..	Cádiz... ..	J
	Lérida		1	Nbre...	1936	Lérida	Seo de Urgel	Lérida.	
	Ceuta... ..		1	Dbre ...	1936	Depositaría Esp. H.ª de Ceuta	Tetuán	Cádiz... ..	K
	Tarragona ...		1	Dbre ...	1936	Tarragona	Tarragona ...	Tarragona.	
	Burgos		1	Dbre ...	1936	Madrid	Burgos	Burgos.	
	Cádiz... ..		1	Sbre ...	1936	Cádiz... ..	S. Fernando.	Cádiz.	
	Madrid		1	Dbre ...	1936	Madrid	Madrid	Madrid.	
	Idem..		1	Dbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem..		1	Dbre ...	1936	Idem... ..	Aranjuez... ..	Idem... ..	L
	Tarragona ...		1	Dbre ...	1936	Tarragona	Tarragona ...	Tarragona.	

CIONES

miento que se le hizo por Orden de 10 de diciembre de 1937 (B. O. del E. núm. 423), que queda nulo y sin valor al señalamiento que se les hizo por Orden de 10 de febrero de 1938 (BB. OO. del E. núms. 493 y 496), que queda nulo y sin valor al señalamiento que se le hizo por Orden de 5 de marzo de 1937 (B. O. del E. núm. 140), que queda nulo y sin valor al señalamiento que se le hizo por Orden de 23 de febrero de 1937 (B. O. núm. 134), que queda nulo y sin valor alguno, en noviembre de 1949, en que cumplirá los 23 años de edad. En el caso de perder alguno dicha aptitud para el percibo, de su tutor legal.

quíntuplo del sueldo mensual de 229,16 pesetas, que disfrutaba el causante. la correspondiente a cualquiera de estos últimos que pierda su aptitud legal para el percibo a la del que la conserve,

18 de enero de 1942 y 27 de octubre de 1943, fechas en que, respectivamente, cumplirán los 23 años de edad. Si al necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrarla por mano de su representante legal.

deducción de las cantidades percibidas por doña María Josefa Bausá Caballero, que deberá practicar la Habilitación y deducción de las cantidades percibidas por doña María Josefa Bausá Caballero, que deberá practicar la Habilitación de la Guardia Civil a que estaba afecto el causante.

le hizo por Orden de fecha 10 de agosto de 1937 (B. O. del E. núm. 305), que queda nulo, por haberse acreditado que

para el percibo a la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

P. O., EL AUDITOR JEFE DE LA SECCION, ANTONIO IZQUIERDO.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Infantería a don Luis Lagares Bustelo y otros.

Per resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos habilitados del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, que a continuación se relacionan:

- D. Luis Lagares Bustelo.
- D. Antonio Martínez Cequera.
- D. Antonio Cepero Gautier.
- D. Antonio López López.
- D. Cayetano Martínez Sacz.
- D. Francisco López Aranda.
- D. Genaro Faldo Vidal.
- D. Joaquín Guerra López.
- D. José Herrera Guerrero.
- D. Diego Herrera Gómez.
- D. Germán López Gayoso.
- D. Jerónimo Muñoz de la Vega.
- D. José Macías Doña.
- D. Juan Piña Moreno.
- D. Pedro Ramos Robles.
- D. Antonio Mediavilla García.
- D. José María Navarros Forero.
- D. Manuel Pérez Gallego.
- D. Pedro Tinajero Fernández.
- D. Antonio Manzano Gil.
- D. Antonio Sánchez Muñoz.
- D. Antonio Gil Lira.
- D. Antonio Verdugo Rodríguez.
- D. Domingo Gil Tejero.
- D. Daniel Regordán Donaires.
- D. Demetrio Pérez Sánchez.
- D. Fernando Colón Rosado.
- D. Francisco Carrasco Budrio.
- D. Gabriel García Ferrera.
- D. José Delgado Melero.
- D. Manuel González Dormido.
- D. Manuel Tuñón Serrano.
- D. Manuel Fernández Gallego.
- D. Manuel Romero Ramos.
- D. Pedro Cortés Andrades.
- D. Pedro Armario Garrido.
- D. Ramón Perales Vicarias.
- D. Angel Molina López.
- D. Antonio Rodríguez Jurado.
- D. Antonio Lozano Berjillo.
- D. Antonio Mateos Nieves.
- D. Carmelo del Toro Ponce.
- D. Francisco Romero Cabrera.
- D. Francisco Benítez Pérez.
- D. Joaquín Estrada Moreno.
- D. José de la Rosa Coria.
- D. José Rodríguez Pérez.

- D. Manuel Gutiérrez Luna.
- D. Rafael Pérez Cabanillas.
- D. Andrés López Cordero.
- D. Antolin Isidro López.
- D. Antonio Tenorio Peña.
- D. Antonio Galván Palacios.
- D. Antonio Moreno Fernández.
- D. Ignacio Castaño Salido.
- D. Joaquín Núñez Bacna.
- D. José González Pérez.
- D. Manuel Marmolejo Muñoz.
- D. Salvador Valladares Ruiz.

Comprendidos en la Orden de 25 de mayo de 1938

- D. Antonio Delgado Medina.
- D. Juan Gómez Morales.
- D. Antonio González Romero.
- D. Francisco Barrones Pineda.
- D. Francisco Alvarez Serrano.
- D. Francisco Hermoso Peralta.
- D. Francisco Fernández Suárez.
- D. Ignacio Rosende Martínez.
- D. Juan Carreño Ferrnán.
- D. Manuel Ramírez Ponce.
- D. Pedro Muñoz Boiaños.
- D. Vicente Hito Aguilar.
- D. Antonio López Romero.
- D. Antonio Pacheco Hernández.
- D. Antonio Cisnero Amado.
- D. Andrés Marín Key.
- D. Francisco Barea Correa.
- D. Fernando Fernández Castro.
- D. Gonzalo Sáenz Saldo.
- D. Guillermo Fernández Mechán.
- D. José La O Heredia.
- D. José Lorenzo Castro.
- D. Juan Pajuelas Ríos.
- D. Juan Ortega Dormido.
- D. Joaquín Herrera Maza.
- D. Manuel Cózar Pérez.
- D. Miguel Sevilla Serrano.
- D. Ramón Aguilera Sánchez.
- D. Salvador González Molina.
- D. Enrique Gómez Carrillo.
- D. Francisco Rollán Rances.
- D. José Gutiérrez Caravailo.
- D. Antonio Aranda Barraso.
- D. Andrés Lobato Cabralo.
- D. Andrés Candrai Sánchez.
- D. Andrés Veiga Conde.
- D. Francisco Gil Montero.
- D. José Pardesa Carrasco.
- D. José Ibáñez Campano.
- D. Juan Fernández Aranda.
- D. Manuel Gatica Riva.
- D. Mateo García Rodríguez.
- D. Nicolás Muñoz Alonso.
- D. José Sanjaio Pomar.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mira Bas.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco Mira Bas, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de la Guardia Civil Aquilino Gallardo Tejado y otro.

Por haberles correspondido figurar en las propuestas publicadas por Orden del Ministerio de Orden Público de 18 de agosto y 23 de diciembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núms. 52 y 182), se confiere el empleo de Sargento, por antigüedad, a los Cabos de la Guardia Civil don Aquilino Gallardo Tejado y don Ricardo Hernández Porto debiendo ser colocados entre los de este empleo en el lugar que les corresponda con arreglo a dichas propuestas, respectivamente.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión)

ORDEN de 15 de mayo de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Horacio Fernández Piñero y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo orde-

nado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540). La pensión señalada ha de percibirse por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

Don Horacio Fernández Piñero, a partir del día 15 de marzo de 1939, por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Don Claudio Reino Hipólito, a partir del día 8 de abril de 1939, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Don Arturo Omítz Riol, a partir del día 9 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Don Andrés Rubio Ferraris, a partir del día 21 de marzo de 1939, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Don Anastasio Mariscal Mariscal, a partir del día 15 de septiembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Don Esteban Corchado Borrego, a partir del día 24 de abril de 1939, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

(Ingresos)

ORDEN de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Gaspar Gil Castaño.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Gaspar Gil Castaño, con la pensión anual de (7.000) siete mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 30 de septiembre de 1937, incrementada en (500) quinientas pesetas anua-

les hasta llegar al máximo de (13.000) trece mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que le concede el citado Reglamento, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada ha de percibirse por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Soldado D. Antonio Vargas Sánchez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala.

Soldado don Antonio Vargas Sánchez, del Batallón Zapadores Minadores, núm. 2, a partir del día 16 de agosto de 1938, por la Subpagaduría Militar de Huelva.

Idem don Aniceto Tellería Imas, del Regimiento Infantería América, núm. 25, a partir del día 5 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de Bilbao.

Idem don Juan Barroso Gil, del Regimiento Infantería Toledo, número 26, a partir del día 27 de marzo de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Máximo Foraldo Golpe, del Regimiento de Infantería Milán, núm. 32, a partir del día 18 de agosto de 1937, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Carlos Pernas Fernández, del Regimiento Flechas Azules, a partir del día 1.º de junio de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Nicolás Rodríguez Reyes, del Primer Tercio de La Legión, a partir del día 10 de abril de 1938, por la Pagaduría Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Idem don Nemesio Arias Tercera, del Segundo Tercio de La Legión, a partir del día 15 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Idem don Fernando Arvizu Zozaya, del Tercio de Mola, a partir del día 8 de septiembre de 1937, por la Subpagaduría Militar de Pamplona.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a D. Julián Oliván Labay y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo 3.º, letra b) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, los quinquenios correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Regla-

mento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala, a partir de la fecha de esta Orden.

Sargento don Julián Oliván Labay, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, pensión anual de 5.400 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Huesca.

Idem D. Ildelfonso Gimeno Gil, del Parque Automóviles de Aragón, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Cabo don Juan López López, del Regimiento Artillería Ligera número 13, pensión anual de 4.200

pesetas, por la Subpagaduría Militar de Avila.

Soldado don Miguel Espejo López, del Regimiento Infantería Pavia, núm. 7, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Idem don Antonio Cabero Fernández, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de León.

Idem don Carmelo Bernardo Geijo, de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Navarra, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Idem don Francisco González Norniella, del Regimiento de Infantería Milán, núm. 32, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la

Subpagaduría Militar de Oviedo, Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavañilles.

Conductores Automovilistas

ORDEN de 11 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército al Soldado Ignacio Torres Torres y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas, para el Servicio de Automovilismo del Ejército, al personal militar que se relaciona a continuación:

Soldado	Ignacio Torres Torres	Regimiento	Infantería S. Marcial	n.º 22.
Idem	Leoncio Arribas Sáiz	Idem	Idem	Idem
Idem	José Bárcena Guzmán	Idem	Idem	Idem
Idem	Manuel Durán Gómez	Idem	Idem	Idem
Idem	José Font Prat	Idem	Idem	Idem
Idem	Francisco Urraca Escobedo	Idem	Idem	Idem
Idem	José del Campo Torre	Idem	Idem	Idem
Idem	José Ajenjo Collantes	Idem	Idem	Idem
Idem	Martín Pastor Marín	Idem	Idem	Idem
Idem	Julió Cenzano Martínez	Idem	Idem	Idem
Idem	Tomás Calleja Díez	Idem	Idem	Idem
Idem	Emiliano Ruiz Díez	Idem	Idem	Idem
Idem	Santiago Lloret Bernal	Idem	Idem	Idem
Idem	José Hernández Caballé	Idem	Idem	Idem
Idem	José M.ª Marañón García	Idem	Idem	Idem
Idem	Juan Valderrama Valderrama	Idem	Idem	Idem
Idem	Vicente Manrique Marín	Idem	Idem	Idem
Idem	Macario Aguilar Polo	Idem	Idem	Idem
Idem	José M.ª Orue Argiarro	Idem	Idem	Idem
Idem	Glicerio Uriarte Gorostiza	Idem	Idem	Idem
Idem	Santiago Cascajo Tajadura	Idem	Idem	Idem
Idem	José Aldave Robledo	Batallón de Montaña	Flandes	n.º 5.
Idem	José M.ª Ruiz de Alegria Lafuente	Idem	Idem	Idem
Idem	Alberto Ayesta Gorostiaga	Idem	Idem	Idem
Idem	José Luis Matellanes Michelena	Idem	Idem	Idem
Idem	Dionisio Fernández Reverte	Idem	Idem	Idem
Idem	Zacarias Ruiz Savando	Idem	Idem	Idem
Idem	Pedro Obregón Cobo	Idem	Idem	Idem
Idem	Luis Félix Collado Bringas	Idem	Idem	Idem
Idem	Andrés González Bertolaza	Idem	Idem	Idem
Idem	Nicanor Ipiña Echevarría	Idem	Idem	Idem
Idem	Alfonso Vázquez Municipio	Idem	Idem	Idem
Idem	Ezequiel Ortiz Barrón	Idem	Idem	Idem
Idem	Maximiano Pastor Martínez	Idem	Idem	Idem
Idem	Gonzalo Ortiz Lastra	Idem	Idem	Idem
Idem	Ricardo Díaz Calatayud	Idem	Idem	Idem
Idem	Telesforo Malabia Villegas	Idem	Idem	Idem
Idem	Francisco Sarasola Valero	Idem	Idem	Idem
Idem	Ezequiel Luz Redil	Batallón de Montaña	Sicilia	n.º 8.
Idem	José Romero Unarriz	Idem	Idem	Idem

Soldado	Ramón Pisón Laseca	Batallón de Montaña Sicilia	núm. 8
Idem	Paulino Larrayoz Barbería	Idem	Idem
Idem	Isidro Alzueta Imitizaldu	Idem	Idem
Idem	Pedro Pérez Sarabia	Idem	Idem
Idem	Angel Ibarrola Ibarrola	Idem	Idem
Idem	Enrique Kovira Pujol	Idem	Idem
Idem	Miguel Aresti Ambrós	Idem	Idem
Idem	Mariano Lahuerta Lasheras	Idem	Idem
Idem	Lucas Olleta Martínez	Idem	Idem
Idem	Jesús del Monte Hoz	Idem	Idem
Idem	Felipe Beunza Lassette	Idem	Idem
Idem	Faustino Esteve Santiago	Idem	Idem
Idem	Salvador Ochoa Zubizarreta	Idem	Idem
Idem	Moisés Astiz Erice	Idem	Idem
Idem	Alejandro Fampiega Tajadura	Regimiento Infantería Bailén	n.º 24.
Idem	Tomás Martínez Hernán	Idem	Idem
Idem	Luis Lobejón Alonso	Idem	Idem
Idem	Alejandro Tejero Lascue	Idem	Idem
Idem	Julio García Vivar	Idem	Idem
Idem	Félix Otaño Bergasa	Idem	Idem
Idem	Basilio Crescente Cenzano Martínez	Idem	Idem
Idem	Frutos Díez Martínez	Idem	Idem
Idem	José Jorge Camino	Regimiento Infantería San Quintín	n.º 25.
Idem	Rafael García García	Idem	Idem
Idem	Manuel Foz Soriano	Idem	Idem
Idem	José M.ª Fernández Ruiz	Idem	Idem
Idem	Ceferino Matey Benito	Idem	Idem
Idem	Aureliano Francisco Miguel	Idem	Idem
Idem	Juan Sánchez Sánchez	Idem	Idem
Idem	Salvador Varela Ramírez	Idem	Idem
Idem	Alejandro Gómez Ramírez	Idem	Idem
Idem	Santiago García García	Idem	Idem
Idem	Ramón Canela de Pedro	Idem	Idem
Idem	Faustino Freire González	Idem	Idem
Idem	Cándido Ruano Martínez	Idem	Idem
Idem	Antonio Mesa Leme	Idem	Idem
Idem	José Fernández Cruz	Idem	Idem
Idem	Florencio Alvarez Martín	Idem	Idem
Idem	Manuel Pérez Revuelta	Idem	Idem
Idem	Antonio Aguilar Sancho	Idem	Idem
Idem	Leopoldo Cerdá Castellón	Idem	Idem
Idem	Pedro Aguiriano Madariaga	Batallón de Montaña Arapiles	n.º 7.
Idem	Angel Rituelo Robledo	Idem	Idem
Idem	Jesús Castaño Velasco	Idem	Idem
Idem	Oloavo Palomo Torres	Idem	Idem
Idem	Angel Cabezeña Ventas	Idem	Idem
Idem	Angel Losta Chueca	Regimiento de Infantería América	n.º 25.
Idem	Roberto Goicoechea Urrutia	Idem	Idem
Idem	Félix Esparza Jauquicoa	Idem	Idem
Idem	Ramón Zorroza Aldasore	Idem	Idem
Idem	José Quingles Vall	Idem	Idem
Idem	Andrés Melado Benítez	Idem	Idem
Idem	Julián Marcos Esain	Idem	Idem
Idem	Galo González Torbio	Idem	Idem
Idem	José Luis Rea Alvarez	Idem	Idem
Idem	Daniel Calvo Lamas	Regimiento de Infantería La Victoria	n.º 28.
Idem	Pedro Barrón Campillo	Idem	Idem
Idem	Agustín Hernández Estévez	Idem	Idem
Idem	Basilio Cortázar Real	Idem	Idem
Idem	José Santos Guirón	Idem	Idem
Idem	José Callejón López	Idem	Idem
Idem	Francisco Téllez Castro	Idem	Idem
Idem	Francisco Briz Sánchez	Idem	Idem
Idem	José Martínez Martínez	Idem	Idem

Soldado	Carlos Fernández López	Regimiento	Infantería Zaragoza	n.º 30.
Idem	Aquilino Lorenzo Novo	Idem	Idem Mérida	n.º 35.
Idem	José Antonio Fernández Villar	Idem	Idem Zaragoza	n.º 30.
Idem	José Prado Cabañas	Idem	Idem Zamora	n.º 29.
Idem	Aniceto Gómez Boar	Batallón	Zapadores Minadores	n.º 8.
Idem	José Sánchez Sánchez	Regimiento	de Infantería Zamora	n.º 29.
Idem	Manuel Lope Cruces	Idem	Idem	Idem
Idem	Ricardo Ares Peña	Regimiento	de Infantería Mérida	n.º 35.
Idem	Antonio Baño Cerdeira	Idem	Idem	Idem
Idem	Artemio Arango Arango	Regimiento	de Infantería Zaragoza	n.º 30.
Idem	Francisco Varela Cambre	Idem	Idem	Idem
Idem	Alejandro Vine Alvarez	Idem	de Infantería Zamora	n.º 29.
Idem	Eliás Escoba Rigón	Regimiento	de Infantería Zaragoza	n.º 30.
Idem	Manuel García Arrizabalaga	Idem	de Infantería Mérida	n.º 35.
Idem	Abraham Rubio Parrilla	Idem	Idem	Idem
Idem	Ramón Fernández González	Idem	Idem	Idem
Idem	Félix Blasco Casellas	F. E. T.	Bandera n.º 27	de Navarra.
Idem	Alejandro Rey Adot	Idem	Idem	Idem
Idem	Mariano de Miguel Chicote	Regimiento	de Artillería Ligera	n.º 11.
Idem	Tomás Cebreros Moratinos	Idem	Idem	Idem
Idem	José Luis Lasa Charterina	Idem	Idem	Idem
Idem	Guillermo Susúndegui Martiarena	Idem	de Artillería Pesada	n.º 3.
Idem	José López Jácome	Regimiento	Caballería España	n.º 5.
Idem	Manuel de la Hoz San Miguel	Sexta	Comandancia de Intendencia.	
Idem	Francisco Martínez Díaz Canedo	Caja	de Recluta de Burgos.	
Idem	Luis Peña Abril	Cazadores	Serrallo 8, División	n.º 11.
Idem	Cipriano Martín Torres	Regimiento	de Infantería Argel	n.º 27.
Idem	Luis Pérez Albarellos	Idem	Zamora	n.º 29.
Idem	Edmundo Erguera Alvarez	Batallón	n.º 174, División	n.º 15.
Idem	Cándido Tajadura Alvarez	Requetés	de Burgos, División	74.
Idem	Rufino Iniguez Nancalres	Cazadores	San Fernando	n.º 1.
Idem	Martín Bilbao Zurinaga	Batallón	de Guarnición	364.
Idem	José Batista Martín	Batallón	de Trabajadores	n.º 16.
Idem	Baldomero Amador Acosta	Idem	Idem	n.º 2.
Idem	Vicente Fernández de la Fuente	Batallón	de Zapadores Minadores	n.º 7.
Idem	Alfonso Liste Nadeira	Regimiento	de Infantería Zamora.	
Idem	Manuel Bordón Falero	Grupo	de Intendencia de Canarias.	
Idem	Florencio García Rodríguez	Batallón	de Orden Público	n.º 417.
Idem	Antonio Catalá Colomer	Regimiento	de Infantería Palma	n.º 96.
Idem	Eduardo María Mercader	Grupo	Mixto Zapadores Minadores	n.º 6.
Idem	Benjamín González Raposo	Regimiento	Artillería Ligera	n.º 14.
Idem	Luis Altolaguirre Estruch	Idem	Idem	Idem
Idem	José Guirao Marco	F. E. T. y de las J. O. N. S.	de Cáceres.	
Idem	Eutimio Bazán Peñas	Regimiento	de Artillería Ligera	n.º 14.
Idem	Miguel Heredero Antoranz	F. E. T. y de las J. O. N. S.	de Castilla.	
Idem	Abundio Sáez Arranz	Regimiento	de Artillería	n.º 13.
Idem	Ramón Suárez Ceballos	Ingenieros	de Canarias.	
Idem	Alfonso García Barredo	División	107, Batallón de Reserva	364.
Idem	Juan Muga Hernández	Regimiento	de Infantería Castilla	n.º 3.
Idem	Félix Sánchez Cordero	Idem	Idem	Idem
Idem	José Gilgueira Rodríguez	Batallón	Zapadores Minadores	n.º 7.
Idem	Guillermo Gómez Gómez	Sexto	Grupo de Intendencia.	
Idem	Pedro Bravo González	Batallón	de Ametralladoras.	
Idem	Joaquín Fons Costa	Carros	de Combate	n.º 2.
Idem	Nicolás Romero Suárez	F. E. T.	de Marruecos.	
Idem	Fidel Talbán Blanco	Batallón	de Ametralladoras.	
Idem	Gregorio Fernández Fernández	F. E. T.	del Tercio de Albarzuzar.	
Idem	Juan Esterlich García	Regulares	de Larache.	
Idem	Juan Ollero Mena	Regimiento	Artillería Pesada	n.º 1.
Idem	Fortunato Cortés Romo	Regimiento	Artillería Ligera	n.º 14.
Idem	Carlos Múgica Estivariz	Regimiento	Infantería Tenerife	n.º 38.
Idem	Marcos Ovejero Majada	Regimiento	Infantería Castilla	n.º 3.
Idem	Angel Briso Montiano García	Regimiento	de Infantería Argel	n.º 27.
Idem	Angel Rodríguez López	Regimiento	de Infantería Oviedo	n.º 8.

Soldado Orestes González García	Batallón de Ametralladoras n.º 7.
Idem Santiago Quero Luque	Regimiento de Infantería Oviedo n.º 8.
Idem Casimiro Rodríguez Guerra	Regimiento de Infantería Mérida n.º 35.
Idem José Almarza Almarza	Batallón de Zapadores Minadores n.º 8.
Idem Eusebio Losa Pérez	Regimiento Infantería Argel n.º 27.
Idem Antonio Martín Santana	Regimiento de Infantería Tenerife n.º 38.
Idem Domingo Barretó Santos	Idem Idem Idem
Idem Juan González Cabrera	Idem Idem Idem
Idem Victoriano Rodríguez Pérez	Cuarto Grupo de Sanidad Militar.
Idem Antonio Ramón Benet	Idem Idem Idem
Idem Nicolás Soto Favio	Regimiento de Infantería Tenerife n.º 38.
Idem Pelayo Cuadrado Hernández	F. E. T. de las J. O. N. S. de Castilla.
Idem Francisco Panal Soto	Regimiento de Infantería Cádiz n.º 33.
Idem Manuel Bohorque Ruiz	Idem Idem Idem
Idem Vicente Aguado Contreras	Idem Idem Idem
Idem José Mirando Chafino	Idem Idem Idem
Idem Lucas Esteban Vázquez	Idem Idem Idem
Idem Antonio Regadera Minchón	Idem Idem Idem
Idem Aurelio Hidalgo Rodríguez	Idem Idem Idem
Idem Cayetano Díaz Suero	Idem Idem Idem
Idem José Manuel Romero García	Idem Idem Idem
Idem Antonio Bernal Alonso	Regiones Militares.
Idem Justo Vallejo Monedero	Batallón de Zapadores Minadores n.º 7.
Idem Matias Antoñanzas Vizus	Requetés de Nuestra Señora de la Nieves.
Idem Antonio Acevedo Delgado	Regimiento de Infantería Tenerife n.º 32.
Idem Honorio Santos Castreño	F. E. T. de Castilla.
Idem Bernardo Lubaig Pérez	F. E. T. de Tenerife.
Idem Manuel Mancera Gago	Regimiento de Infantería Cádiz n.º 33.
Idem Gregorio Santana Monada	F. E. T. de Marruecos.
Idem Modesto Bilbao Bárcena	Batallón Montaña Sicilia n.º 8.
Idem Victor Buruchaga Arregui	Cazadores San Fernando n.º 1.
Idem José Rodríguez Suárez	Regimiento Artillería Melilla.
Idem Joaquín Garrido Moreno	Regimiento Infantería Castilla n.º 5.
Idem Manuel Surroca Gómez	Regimiento de Infantería Galicia n.º 19.
Idem Gaspar Martínez Serrano	Idem Idem Idem
Idem Gregorio Rovio Arévalo	Regimiento Infantería Tenerife n.º 38.
Idem Moisés Rodríguez Fernández	Regimiento de Infantería de Lepanto n.º 5.
Idem Antonio S. Díaz Domínguez	F. E. T. de Cáceres.
Idem Antonio Ferreira Cañada	Idem Idem Idem
Idem Bernardino Tabot Salas	Regimiento Infantería Palma n.º 36.
Idem Constantino Ferrero Juárez	Batallón de Ametralladoras n.º 7.
Idem Ciriaco Delgado Galán	Regimiento de Artillería Ligera n.º 14.
Idem Adolfo Bolívar Lastra	Servicio de Caminos de Navalmoral.
Idem Higio Fernández Alonso	Regimiento de Artillería Pesada n.º 4.
Idem Epifanio Manso Gil	Idem Idem Idem
Idem Vicente García Bárcena	Parque Divisionario de Artillería n.º 7.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General-Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

<p>ORDEN de 11 de mayo de 1939 <i>nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos al Cabo Severo Alvarez Guerra y otros.</i></p>	<p>Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos, donde</p>	<p>causarán alta, al Cabo y los Soldados que figuran en la siguiente relación:</p>
--	--	--

Cabo Severo Alvarez Suárez	Batallón Serrallo n.º 8.
Soldado Antonio Cabrera Pérez	Idem Idem
Cabo Juan Adarve Montero	Batallón de Ceriñola.
Soldado Antonio Camarena Reguera	Idem Idem
Idem Antonio Cardona Figueroa	Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo, de la Comandancia General de Canarias, al

soldado Rogelio Padrón Marrero y otros.
Por reunir las condiciones señaladas en el caso 3.º de la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 155), se nombra con-

ductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de la Comandancia General de Canarias, donde causarán alta al personal militar que se relaciona a continuación:

Soldado Rogelio Padrón Marrero.....	Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38
idem José Martín González.....	Parque de Automóviles Tenerife.
idem Hilarios Mederos Gil.....	idem idem
idem Manuel Adrián Cabrera.....	idem idem
idem Arturo Hidalgo Rodríguez.....	Regimiento Infantería Tenerife núm. 38
idem Vicente Betencourt Vega.....	idem idem idem
Sargento Elías Hernández Martini.....	idem idem idem
Soldado Alejo Lavino Tulve.....	Parque de Automóviles de Tenerife.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Devolución de cuotas

ORDEN de 12 de mayo de 1939 rectificando la de 31 de enero de 1938 sobre devolución de 150 pesetas a Miguel Rieiro García.

La Orden de 31 de enero de 1938 (B. O. núm. 471) concediendo a Miguel Rieiro García la devolución de 150 pesetas, ingresadas para emigrar al extranjero en la Tesorería de La Coruña, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de aquél es el de Manuel Rieiro García y no el anteriormente citado, quedando subsistente el resto de la Orden antedicha.

Burgos, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indica, los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, ascendido por reingreso, al 11 Regimiento Ligero, para el Cuartel General del Ejército de Levante.

Comandante, don José Riera Aixa, de Ayudante de Campo del Comandante General de Artille-

ría del Ejército del Centro, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem, don Juan Serón y Rolandi, del tercer Regimiento de Costa, a Madrid, en expectación de destino.

Idem, don Rafael Sánchez Gutiérrez, procedente de Madrid, a la Jefatura de Fabricación del Norte.

Idem, don Manuel Marcide Odriozola, Recuperado en Madrid, al 11 Regimiento Ligero para la 73 División.

Idem, don Ramón de Vinals de Font, del 11 Regimiento Ligero en la 73 División, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Capitán, retirado, don Manuel Botas Montero, procedente de Valencia, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de dicha Plaza.

Idem idem don Luis Cimón Gil, idem idem, a la idem idem idem.

Idem don Ciro Warleta de la Quintana, recuperado en Madrid, al cuarto Regimiento Pesado, para la Reserva General de Artillería.

Idem don Rafael Alvarez Loño, recuperado en Madrid, al tercer Regimiento Pesado, para la Reserva General de Artillería.

Idem don Luis Coig O'Donnell y de Hoyos, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al tercer Regimiento de Costa.

Idem don Fernando González García, procedente de Madrid, al

Centro de Movilización y Reserva núm. 14, en Salamanca.

Idem don Rafael de Antonio Morales, del tercer Regimiento de Costa, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem don José Pino Porras, del primer Regimiento Pesado, al cuarto Regimiento Ligero.

Idem don Vicente Medina Carvajal, reingresado, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem don José López Quintana de Arce, ascendido por reingreso, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem don Agustín López de Ayala Casini, ascendido por reingreso, al tercer Regimiento Pesado para la 74 División.

Idem don Francisco de Alaminos Peraltes, del Servicio de Aviación, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem don Gabriel López Cabrera, del tercer Regimiento Ligero, a la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Idem de Complemento don José María Ventura Hita, del tercer Regimiento Ligero, a la Fábrica de Pólvoras y explosivos de Granada.

Teniente, retirado, don Felipe Fernández Fernández, del cuarto Regimiento Pesado, en la Reserva General de Artillería, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Idem don Segundo Arroyo Pérez, ascendido por reingreso, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem don Ciriaco Lebreros

Martínez, procedente de Madrid, al 12 Regimiento Ligero.

Idem don Nemesio Rivas Pérez, del segundo Regimiento de Costa, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem provisional don Eusebio Huertas Rodríguez, del cuarto Regimiento Ligero, al primer Regimiento de Costa.

Alferez don Antonio Arpa Villuendas, ascendido por reingreso, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem de Complemento don Salvador Ravina Poggio, convaleciente en Cádiz, del tercer Regimiento Ligero, al nueve Regimiento Ligero.

Idem idem don Francisco Alvanell Broja, al noveno Regimiento Ligero, para el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem idem don Ignacio Pascual Domingo, del segundo Regimiento de Montaña de la Cuarta División, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante.

Idem provisional don Luis Ibáñez Opacua, apto para Servicios burocráticos, al tercer Regimiento Pesado.

Alumno de Artillería don Ernesto García Bermúdez de Castro, recuperado en Madrid, al 15 Regimiento Ligero.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Brigada de Complemento de Artillería don José Zamorano Colombo y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Complemento don José Zamorano Colombo, al segundo Grupo Mixto, para la 54 División.

Sargento don Francisco Martín López, del tercer Regimiento Ligero, al primer Regimiento de Costa.

Idem don Nicolás Martínez Cervero, convaleciente en Zamora, del Grupo Mixto, núm. 2, al centro de Movilización y Reserva nú-

mero 14, en comisión, incorporándose en Salamanca.

Idem don Miguel Pelayo Rodríguez, al 15 Regimiento Ligero.

Idem don Galo Jáuregui Jiménez, apto para servicios burocráticos, de la Academia de Sargentos de Vitoria, al segundo Regimiento de Montaña.

Idem don Pedro Pérez Cortés, del 15 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem don Quirino López Pérez, del Parque de Artillería de Valladolid, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem provisional don Marcelo Gil Bartolomé, al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Gonzalo Ulloa Ramírez de Haro, del 11 Regimiento Ligero en la 152, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Idem idem don Antonio Santos Muñoz, del noveno Regimiento Ligero en la 63 División, al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Evaristo Reboledo Romero, del 11 Regimiento Ligero, al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Eduardo Mosquera Dans, de la Escuela de Artillería de Campaña, al 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Mariano Llanas Victori, del 11 Regimiento Ligero, a la 50 División.

Idem idem don Rafael Apestigue López, recuperado de Madrid, al 11 Regimiento Ligero.

A la Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento provisional don Blas Martín Martínez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Idem idem don Cándido Rodríguez Agrasar, del idem idem.

Idem idem don Isidro Ramos López, del idem idem.

Idem idem don Matías González Arribas, del 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Felipe Esteves Valiente, del idem idem.

Idem idem don Francisco Gorrón García, del idem idem.

Idem idem don Genaro Ramos Fernández, del idem idem.

Idem idem don Juan Miguel Martín, del idem idem.

Idem idem don Paulino de Andrés del Pozo, del idem idem.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Ingenieros don Pedro Pardo Riquelme.

Se recitica la Orden de destinos de fecha 17 de marzo último (B. O. núm. 79), por lo que respecta al Capitán del Arma de Ingenieros don Pedro Pardo Riquelme, en el sentido de que pasa destinado al Regimiento de Fortificación núm. 3, en comisión, continuando de plantilla en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros don José Ros de Ramis y otros.

Pasan a los destinos que se indica los Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán de Complemento don José Ros de Ramis, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Regimiento de Fortificación número 2.

Teniente provisional don Antonio Vicens Moltó, de la Academia de Alféreces provisionales de Ingenieros de Burgos, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem don José García García, del Batallón de Zapadores de Marruecos y en comisión en el Regimiento de Transmisiones, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Idem idem don Rogelio Gómez Terry, del Batallón de Zapadores de Marruecos y en comisión en el Regimiento de Transmisiones, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Alferez de Complemento don José María Medina Villalonga, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 confiriendo destino al Sargento de Ingenieros don José Sánchez Vizcaino y otro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Estación Radiotelegráfica de La Agüera, el Sargento de Ingenieros don José Sánchez Vizcaino, que actualmente presta sus servicios en la de Zaragoza, y a ésta el del mismo empleo y Arma don Carlos Irisarry Galvey, que los presta en la primeramente citada.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 aclarando la de destino del Oficial primero de Oficinas Militares don Alfonso Fons Gil.

El destino al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, asignado al Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Alfonso Fons Gil, por Orden de 12 de junio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 237), se entenderá que lo es en comisión, continuando en el suyo de plantilla en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Dimas Martín Trujillo.

Pasa destinado a los Servicios de Intervención de la Plaza de Ciudad Real el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E., don Dimas Martín Trujillo.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Mayor de Oficinas, retirado, don Antonio Huerta Llorente y otros.

Pasan a los destinos que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar Mayor de Oficinas, retirado, don Antonio Huerta Llorente, del Gobierno Militar de Segovia, a la Subsecretaría del Ejército.

Idem idem, don Leoncio Ganuza Lezaun, procedente de Madrid, a la Subsecretaría del Ejército.

Maestro de Taller de tercera, don Miguel Permach Fernández, del Parque de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Barcelona.

Armero provisional don Vicente Perarios Maroto, del Parque de Artillería de Burgos, a la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Idem idem, don Sebastián Unamuno Lezarranz, convaliente en Vergara, del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25, al Parque de Artillería de Burgos.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Fernando Chamorro Peñalba y otros dos.

Pasa destinado provisionalmente al Cuartel General del Ejército de Levante, el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. don Fernando Chamorro Peñalba; a esta Subsecretaría don Máximo Miguel Moncalvillo, continuando en comisión en la Jefatura de Transportes de la Sexta Región Militar, y a la Fábrica de Artillería de Sevilla don Agustín Rodríguez Rodríguez.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando a la Taquimecanógrafa doña Concepción Alonso Anel y otras.

Pasan destinadas a disposición del General Jefe del primer Cuerpo de Ejército, las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

D.^a Concepción Alonso y Anel

D.^a Ventura Blázquez Gallardo

D.^a María Carvajal Ovelar.

D.^a María del Carmen García Santamaría.

D.^a Felicitiana de la Hoz Calvo.

D.^a María Ladrón de Cegama Dancausa.

D.^a María de la Estrella Peña Gascón.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939 destinando al Maestro de Taller de primera clase don Francisco Menéndez Mencía y otros Armeros, Guarnicioneros, Ajustadores y Auxiliares de Obras y Talleres.

Pasa a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Taller de primera clase, don Francisco Menéndez Mencía, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña-Oviedo, a la Fábrica Nacional de Toledo-Palencia.

Idem de idem de segunda clase, don José García Cabal, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña-Oviedo, a la Fábrica Nacional de Toledo-Palencia.

Armero, don Julio González Aguado, del Batallón de Orden Público número 415, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem provisional, don Nemesio Montes Vega, del Parque de Artillería de Burgos, al Batallón de Orden Público núm. 415.

Idem idem, don José Calvo Calvo, de la 54 División, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don Florentino Iglesias Fernández, de la 54 División, al idem idem idem.

Idem idem don Alfonso López Vázquez, de la 54 División, al idem idem idem.

Idem idem don José Fernández Fernández, de la 54 División, al Tercio de Valvanera.

Guarnicionero, don Dionisio González Fernández, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Segundo Grupo Mixto de Artillería.

Idem don Manuel Bonilla León, del Tercer Regimiento de Artillería.

ría Ligera, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Ajuzador, don Rómulo Calvo Marañón, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, al 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem provisional don Fernando Rodríguez Porrero, del Primer Regimiento de Artillería de Costa, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Juan José Bastida Abellán, del Parque de Artillería de Burgos, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Burgos, 15 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Consejo Enrique Cánovas, Mata y otros.

Estos destinados a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar los Conserjes de la Quinta Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

- Enrique Cánovas Mata.
- Manuel Nieva Gascañana.
- Francisco Sanz Mus.
- Ramiro Velasco Bernal.

Burgos, 17 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Juicio contradictorio

ORDEN de 29 de abril de 1939 sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán D. Domingo Piris Berrocal.

La Orden General del Ejército del Centro del día 21 del actual, en Valladolid, dice lo siguiente:

"A petición del Teniente Coronel de Infantería, habilitado, Jefe de la 1.ª Agrupación de la División 82, D. José de Linos Lage, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión, si procede, de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Capitán legionario de la Tercera Bandera del Primer Tercio de La Legión, don Domingo Piris Berrocal, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

"Iniciado el expediente, según orden del Excmo. Sr. General Jefe de la 82 División, fecha 2 de noviembre de 1938, decretando instancia del interesado, de las declaraciones de los Tenientes Coronales don Amador Regalado y don Rafael Prado; Comandantes, don Manuel Prado, don Joaquín Agulla y don Antonio Lucas; Capitanes, don Miguel Barraca, don Francisco Coloma y don Gaspar Sastre; Tenientes, don Modesto Vidarte y don Carlos del Rosa; Alférez, don Antonio Zarandona, y Capellán, don José Arenas, todos testigos presenciales de los hechos realizados aquel día por el Capitán objeto de este expediente, aparecen éstos ocurridos en la forma siguiente:

El 19 de julio de 1938 el Capitán don Domingo Piris Berrocal al mando de la 15 Compañía de La Legión, compuesta por tres Oficiales, dos Sargentos y 123 de tropa, avanzó con gran rapidez sobre el enemigo por el cauce del río Mijares, llegando a las proximidades del pueblo de Campos de Arenoso, observando entonces que una fuerte columna enemiga, que resultó ser la 22 Brigada roja de carabineros, compuesta por los batallones 18, 19, 24 y 38, marchaba también en dirección de dicho pueblo. El Capitán Piris, apreciando perfectamente la situación, pero sin arredrarse por la inferioridad numérica de sus fuerzas, ocupó rápidamente el pueblo de Campos de Arenoso con dos de sus secciones, mientras dejaba la tercera protegiéndole el camino y teniendo para ello que entablar duro combate, en el que llegó al cuerpo a cuerpo con la referida Brigada de carabineros, la que sorprendida por el heroísmo y acometividad de las fuerzas a los órdenes del Capitán Piris, tuvo unos momentos de desconcierto, que fueron aprovechados por el Capitán para derrotarla completamente y ponerla en desorganizada huida y ocasionándole 80 muertos, que quedaron en nuestro poder, entre ellos un Jefe de Batallón, así como 127 prisioneros, entre los que se contaba el Jefe de otro Batallón y varios Oficiales y recogióndole 16 armas automáticas, más de 100 fusiles y gran cantidad de munición

y material diverso. La 15 Compañía quedó dueña del pueblo de Campos de Arenoso, el que conservó hasta la llegada de otras fuerzas de la División siendo este hecho factor importantísimo para la desmoralización del enemigo y la brillante victoria obtenida aquellos días por las fuerzas nacionales.

Todos los testigos en sus declaraciones opinan que los hechos realizados por el Capitán don Domingo Piris Berrocal están comprendidos dentro del Reglamento de la Orden de referencia, caso 1.º, artículo 41."

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Sr. Juez Instructor citado al principio, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, en la plaza de Daimiel* (Ciudad Real).

El Coronel Jefe de E. M., Enrique Uzquiano."

Burgos, 29 de abril de 1939.— Año de la Victoria

Mecánicos Electricistas provisionales

ORDEN de 15 de mayo de 1939 nombrando Mecánicos Electricistas provisionales y destinando a don Juan José Marcos Herrero y otros.

Por haber sido elegidos en el concurso celebrado en el Regimiento de Artillería Costa número 2 se nombra Mecánicos-electricistas provisionales y se les destina al referido Regimiento, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Mecánicos-electricistas efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas y con derechos administrativos a partir de la revista del presente mes.

- D. Juan José Marcos Herrero.
- D. Tiburcio Acha de la Fuente
- D. Fernando Barros Parde.

D. Manuel Ardao Dobarto.
Burgos, 15 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento
Ascensos

ORDEN de 15 de mayo de 1939
confiriendo el empleo inmedia-
to al Teniente de Complemen-
to de Caballería don Mariano
Greciet Miguel.

Por reunir las condiciones que
determina la Orden de 12 de abril
de 1938 (B. O. núm. 540), de
acuerdo con lo informado por la
Sección de Justicia de este Mi-
nisterio, se asciende al empleo de
Capitán de Complemento de Ca-
ballería, con antigüedad de 26 de
abril de 1938, al Teniente de di-
cha escala y Arma don Mariano
Greciet Miguel, con destino en la
Milicia de Falange Española Tra-
diconalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939
confiriendo el empleo inmedia-
to superior al Brigada de Com-
plemento de Artillería don An-
gel Estévez Vidal y otros.

Por reunir las condiciones que
determina el vigente Reglamento
de Reclutamiento y disposicio-
nes complementarias, se asciende
al empleo de Alférez de Com-
plemento de Artillería, con la an-
tigüedad que a cada uno se le
señala, a los Brigadas de dicha
escala y Arma que a continua-
ción se relacionan:

Don Angel Estévez Vidal, con
antigüedad de 22 de septiembre
de 1938.

Don Antonio Martí Marfá, con
idem de 25 de febrero de 1939.

Don Fernando E. Sánchez Pa-

drón, con ídem de 10 de marzo
de ídem.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939
ascendiendo al empleo inmedia-
to al Teniente de Complemento
de Ingenieros don Manuel An-
tolín Chacó y otros.

Por reunir las condiciones que
señala la Orden de 12 de abril
de 1938 (B. O. núm. 540) y haber
sido declarados aptos como resul-
tado de asistencia a Cursos, se
asciende al empleo de Capitán de
Complemento del Arma de Inge-
nieros, con antigüedad de 22 de
marzo de 1939, a los Tenientes de
dicha escala comprendidos en la
siguiente relación:

- D. Manuel Antolín Chaco.....
- D. Enrique Llorens Meller.....
- D. Jaime Foxá Torrona.....
- D. Daniel Sánchez Puch.....
- D. Joaquín Fernández Moreno.....
- D. Celestino Serrano López.....
- D. Alejo Arámburu Gardoqui.....
- D. Genaro Millet Maristany.....
- D. Rafael Espinosa de los Monteros.....
- D. Manuel Toro Utrera.....
- D. Víctor Otaola de la Maza.....
- D. Ricardo Garnica López.....
- D. Julio Acosta Gallardo.....
- D. José María Bermejo Bea.....
- D. Ricardo Espiau Suárez de Viesca.....
- D. Luis Rivera Zapata.....
- D. Carlos Villota Acha.....
- D. Dámaso Quintanán Serrano.....
- D. Adolfo Lafuente Samper.....
- D. Francisco Jiménez Casquet.....
- D. Braulio Echeagaray Alonso.....
- D. Fermín Aiberdi Unamuno.....
- D. Juan Hernández Cánovas.....
- D. Juan María Castro y Fernández de la Hoz.....
- D. Emiliano Alonso Fernández.....
- D. Ernesto García Quijada.....
- D. Daniel García Rincón.....
- D. Angel Martínez Burgés.....
- D. Carlos Ahurié González.....
- D. Nicolás Marco Anaut.....
- D. Carlos Mahou de la Fuente.....
- D. Vicente Lemus Bengoechea.....

- Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 2.
- Del Regimiento de Transmisiones.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
- Del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 5.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 5.
- Del Regimiento de Ferrocarriles, núm. 1.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
- Del Servicio de Automovilismo del Ejército.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
- Del Regimiento de Transmisiones.
- Del Regimiento de Transmisiones.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
- Del Regimiento de Transmisiones.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 2.
- Del Servicio del Arma de Aviación.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
- Del Regimiento de Fortificación, núm. 1.
- Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don Luis Pérez Iglesias.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 3 de marzo próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don Luis Pérez Iglesias.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don Raniero Luis González Borrego.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar con la antigüedad de 21 de marzo próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don Raniero Luis González Borrego.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don José Rodríguez Valdivielso.

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 22 de diciembre próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don José Rodríguez Valdivielso.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

DEJANDO sin efecto la militarización de Enrique Valdés Cima y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y BB. OO. en que fueron publicadas se expresan en la relación adjunta.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

NOMBRE Y APELLIDOS B. O.

Enrique Valdés Cima ...	54
Manuel Muñiz Menéndez ...	19
José García Fernández ...	20
Zoilo Almaza Riesco ...	53
Luis Alvarez Alvarez ...	53
Aurelio Arce Sáez ...	53
Tomás Arellano Maina ...	53
Rómulo Ares de la Muela ...	53
Victoriano Arrien Urriaga ...	142
Agustín Aurrecoechea Uñcueta ...	32
Luciano Bolaño Luenco ...	142
Martin Campos Villa ...	142
Raimundo Carballeira Miragoya ...	53
Vicente Cariñano Santamaria ...	142
Gaspar Cubero Burón ...	142
Manuel Díaz Soto ...	142
Hipólito Díez Pérez ...	142
Francisco Endemaño Bañales ...	142
Dámaso Escarriaza Saracho	142
Donato Esquibel San Sebastián ...	142
Silvino Fernández García ...	53
Vicente Gallo Rodríguez ...	53
Vicente García Martínez ...	53
Francisco Garoño Angulo ...	142
José M. González Allende ...	142
Eduardo González Sánchez ...	53
Francisco Gutiérrez Díez ...	142
Manuel Izquierdo Antigüedad ...	142
Tomás Izquierdo Dueñas ...	53
Ernesto Izquierdo Duque ...	32
Millán Landera Franco ...	53
Cipriano Lázaro Resano ...	142
Esteban Lejarza Churruca ...	32
Isidoro López Gutiérrez ...	142
Valeriano Fernández de Pino ...	53
Eduardo Martínez Basarán	53

NOMBRE Y APELLIDOS B. O.

Emilio Martínez Castrillo ...	142
Juan Mazaira Castro ...	142
Gregorio Mendizábal Gorbea ...	142
Leandro Muro Pisabarro ...	142
Rómulo Ochoa Arana ...	142
Narciso Ona Martínez ...	142
Donato Palacios Izquierdo ...	142
Modesto Paz Otero ...	32
Luciano Perea Arroyuelo ...	142
José Pérez Ernesto ...	142
Saturnino Pérez Ortera ...	142
Félix Llamas Cobo ...	142
Virginio Prada Salazar ...	142
Deogracias Quintana Fernández ...	142
Victoriano Rebolledo Alonso ...	53
Jesús Rifón Carral ...	142
Marcelino Rubio Vega ...	142
Benito Sertucha Arembalza	32
Leonardo Somovilla Bustamante ...	53
Abilio Tejedor Pérez ...	142
Julián Urteta Ereño ...	142
Victoriano Valencia Ocariz	142
Pedro Vargas Pastor ...	142
Luis Gutiérrez Alvarez ...	470
Francisco Arenaza Abitis ...	32
Samuel Moro García ...	142
Rafael Zárraga Minteya ...	32
José María Botamborda Sanmartín ...	56
Antonio Chamizo Larrañaga	56
Agustín Fano Bilbao ...	142
Leandro López Carro ...	56
Dionisio Olea Hormaza ...	142
Juan Ormaechea Aberásturi	142
Martin Orueta Pérez ...	56
Ramón Quintana Uriarte ...	142
Eusebio Ruiz de Aguirre ...	86
Felipe Vivanco Fernández ...	142
Florencio Amatriain López	56
Daniel Arana López ...	142
Tomás Astorquiza Legarreta	142
Dionisio Garcés Herrera ...	56
Enrique Montoya Bujanda	56
Luciano Romero García ...	56
Simón Seaseta Mendive ...	56
Ignacio Suso Sanz ...	142
Agustín Artuaga Artuaga ...	470
Calixto Ugalde Arbaizagotia ...	56
Juan Urrea Azurmendi ...	56
Enrique Vales Playa ...	56
Doroteo Alonso Valderama	142
Mario Guisasola Arrieta ...	142
José L. Isasa Arechavaleta ...	142
Elias Mangas Mangas ...	55
Fermin Ibarzábal Arrizabalaga ...	142
Luis Celaya Garramiola ...	470

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Luis Alberdi Altuna ...	52	Vicente Garro Mendizábal...	142	Lino Alcasena Flieoche ...	542
Juan Crucelegui Oregui ...	470	Gervasio Santiago Palomera ...	38	Julián Alberdi Bermúdez ...	542
Pedro Diéguez San Cristóbal ...	142	Luis Díez Fernández ...	475	Nicolás Aldave Loizo ...	542
Juan Ercoreca Imaz ...	142	Blas Ruiz Fombellida ...	475	Lorenzo Ansorena Seco ...	542
Valeriano Irusta Zárate ...	142	Ricardo Salas Penilla ...	56	José Aramendia Arteta ...	542
Fernando Zabala Zarandona ...	142	Felipe Herrera Gómez ...	66	Angel Arrese Zubiarren ...	542
Bonifacio Francés González ...	142	José Alvarez Garcia ...	66	Feliz Ayerra Reta ...	542
Teodoro Larrea Aniano ...	56	Juan Mendibil Ariola ...	547	Martin Azcona Rivero ...	542
Federico Pereda Revuelta ...	38	Genaro Bustamante Bustamante ...	475	Anselmo Azcárate Suezcun ...	542
Jorge Eguén Mayaviarrena ...	142	Francisco Asúa González ...	475	Juan Azcona Rivero ...	542
Pedro Lázaro Cuesta ...	142	Jesús Leñero González ...	38	Alejandro Vados Garcia ...	542
Bonifacio Gastán Recio ...	142	Apolinar Marcos Tresgallos ...	52	Ignacio Cenoz Cenoz ...	542
José Erostarbe García ...	142	José Linao Ruiz ...	142	Angel de la Piedad Martínez ...	542
Pedro Sáinz Zamanillo ...	142	Juan Urrutia Gómez ...	142	Juan Domínguez Elizegui ...	542
Victoriano Sáiz Fernández ...	142	Pedro Fernández Díez ...	142	Vicente Donozar de Carlos ...	542
Julián Gallástegui Aresti ...	142	Fidel Nieto Gutiérrez ...	52	Bernabé Eliaz Domeño ...	542
Daniel Martín Bilbao ...	112	Eliseo-Cosío Ruiloba ...	52	José Esparza Deraza ...	542
José Lozano Hernández ...	447	Clemente Ontañón Castañedo ...	164	Manuel Escúdero Deroiz ...	542
Jesús Acillona Aguirre ...	142	Julio Tazón Puente ...	164	Joaquín Ezcurdia Manrique ...	542
Felipe Argote Hidalgo ...	142	Francisco Amantábalegui Arregui ...	505	Miguel Frias Boillos ...	542
Marcelino Arregui Basauri ...	142	Genaro Segares Barrios ...	505	Lucas Garmendiaz Irigoyen ...	542
José Cortajarena Mendiola ...	142	José García Blanco ...	20	Blas Garin Jague ...	542
Dionisio González Galdácano ...	142	Juan Iraola Larrañaga ...	505	Agustín Goenaga Orqueta ...	542
José Pinedo Vigalondo ...	142	Agustín H. Eguiguren ...	20	Victor Goñi Albizu ...	542
Eulogio Retana Subijana ...	142	Armodio Fernández Llanceza ...	20	Feliz González Ruiz ...	542
Manuel Sáez Abascal ...	142	Santiago Maudes Bueno ...	498	Manuel Gutiérrez Aldáiz ...	542
Alejandro Urruticoechea Herrero ...	142	Angel-Caballo Criado ...	501	Francisco Irizar Azpeitia ...	542
Domingo Zulueta Gabicaechevarría ...	142	Martiniano Vaquero Villagrà ...	501	Florencio Irujo Corera ...	542
Pedro Zulueta Gabicaechevarría ...	142	Julián Gómez Blanco ...	498	Jesús Irisarri Armendari ...	542
Carlos Andrés Pérez ...	475	Francisco Valentin Caballo Criado ...	498	Celestino Iturralde Rodríguez ...	542
Rufino Fernández Fernández ...	25	Vicente González Mata ...	498	Dario López Sauz ...	542
Eloy Orculo Coterillo ...	142	Francisco Ortega González ...	19	José Marcos Díez ...	542
Emilio Cahuè Jáuregui ...	164	Jesús Guerrero Martín ...	107	José Marín Milagros ...	542
Joaquín Revuelta Martínez ...	475	Juan Osoro Gurruchaga ...	498	Joaquín Maza Zubiri ...	542
Germán Blanco Ocano ...	56	José González Gómez ...	542	Máximo Oroz Arazubi ...	542
Alejandro Calvo Cortajar ...	142	Julián Muguerza Miquelez ...	4	Silvestre Osinaga Larrumbe ...	542
Dámaso Calzada Zubiaur ...	56	Mariano Careta Valencia ...	507	José María Osagar Irurozqui ...	542
Secundino González Sáiz ...	56	Pedro Bernal Guzmán ...	105	Joaquín Pérez Vidaurreta ...	542
José Lizárraga Martínez ...	56	Manuel Villegas Prada ...	20	Aurelio Pimillos Vidaurreta ...	542
Abdón López Alvarez ...	56	José Carmeiro Gómez ...	20	José Querejeta Riva ...	542
Clemente Macón Alonso ...	56	Antonio Ramos Alcántara ...	20	Martin Santamaría Vidal ...	542
Felicitos Sanz de los Rios ...	56	Manuel Moreno Castillo ...	20	Santiago Sánchez Forcada ...	542
Francisco Ruiz Urgón ...	56	José Vitaller Felipe ...	50	José Luis Fihista Ocariz ...	542
Eugenio Pedro Giménez González ...	142	Julio M. Pardos Pérez ...	108	Braulio Suescu Bernao Atanasi ...	542
Antonio Garay Elorriaga ...	142	Francisco Amolda Zaldivar ...	175	Atanasio Inunciaga Gundagoitia ...	542
Luis Berrojalviz Elorriaga ...	47	Gumersindo Seres Suma ...	560	Pedro Joldi Villabona ...	542
José Luis Amorebieta Barrenechea ...	142	Fermín García López ...	129	Enrique Zabalza López ...	542
Victorio Alberdi Izaguirre ...	47	José María Marcet Ballver ...	574	Juan Cruz Aldave ...	542
Julio Amuchátegui Ganuza ...	142	Agustín Torrelles Botaguer ...	117	Francisco Santamaría Díez ...	41
Celestino Arizmendiarrcta ...	142	José Durán Gil ...	35	Ramón Zárate Ulecia ...	105
Juan Arruabarrena Ubuzurquieta ...	142	José Tejada Aladre ...	157	Pedro Ibáñez Romero ...	105
Lorenzo Exezárraga Axpe ...	142	Luis Marcet Ballver ...	58	Antonio Polo Falante ...	15
		Veremundo Ibeas Sevilla ...	489	Manuel Iglesias Sánchez ...	67
		Juan Francisco Hernández Herrero ...	38	Francisco Atanet López ...	551
		Jesús Alustiza Martínez ...	542	Rafael Fernández Córdoba ...	551
				Juan González Sánchez ...	551
				Juan Martín Robledo ...	551
				Manuel Ramos Peso ...	551
				Gonzalo Castaño Fernández ...	551

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMERES Y APELLIDOS	B. O.
Adolfo Mantilla Aguirre ...	403	Victorio Fernández Santos ...	52	Fulgencio Molina Ballesteros ...	4
José Muntada Girbau ...	75	Dionisio Fernández Salamanca ...	53	Andrés Muñoz López ...	4
Juan Ortúzar Gomeza ...	75	Constantino Alario Meriel ...	119	Teodoro Peña Muñoz ...	4
José María Pujol Borotau ...	74	Eugenio Gómez Ochoa ...	119	Rafael Rosell Sarriguí ...	4
Antonio Verd Llorca ...	74	Julián Palomino González ...	119	Sandalio Sánchez Infantes ...	4
Laureano Pantigas Pueyo ...	96	Pedro Ahijado Vaquerizo ...	119	Venancio Sánchez Lumberras ...	4
Cipriano González Zafra ...	20	Pedro Correas Alvarez ...	129	Fidel Sánchez Parra ...	4
César Moro Vigal ...	56	Julián Alonso Carmena ...	4	Cándido Lizana Tordecillas ...	51
DEJANDO sin efecto la militarización concedida a José Antonio López y otros.		Ezequiel Arconada Nieto ...	4	Demetrio Pascual González ...	51
Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. en que fueron publicadas se citan en la adjunta relación.		Leandro Badillo Esteban ...	4	Cándido Calvo Merino ...	56
Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.		Julián Bueno Martínez ...	4	Matías Herrera Díaz ...	573
NOMBRES Y APELLIDOS		Felicísimo Camarero Rodríguez ...	4	Antonio Flores Borrega ...	53
B. O.		Pablo Cano García ...	4	Jesús Martín García ...	53
José Antonio Amenerio López ...	10	Juan Carrancio Gatón ...	4	Baldomero Aguado Marrín ...	129
José Lamas Martínez ...	10	Angel Corneio del Pinto ...	4	Maximiliano Alba Pavón ...	129
Angel del Rio Fernández ...	106	José Fernández Expósito ...	4	Saturrino Benito Gracia-Patos ...	129
Manuel Lago García ...	106	Valeriano Fernández Prieto	4	Pablo Bermúdez Pulido ...	129
Manuel Díaz Millarengo ...	542	Efisio Flores Rubio ...	4	Abilio García Sanz ...	129
Ramón Pérez Barros ...	542	Santiago Frechilla Serrano ...	4	Antonio López Rodríguez ...	129
Manuel Rivera Régueira ...	542	Santiago Fuente González ...	4	Agustín Maestro Martín ...	129
Enrique Casal Rodríguez ...	542	Felipe Garrido Dorado ...	4	León del Moral Hernández ...	129
Faustino Plana López ...	542	Amós González Arroyo ...	4	José Pérez Novo ...	129
José M. Julio Savedra Méndez ...	542	Emilio Gordaliza Bravo ...	4	José Prieto Carranza ...	129
Jesús López Naveira ...	106	Alfredo Ibáñez Calzada ...	4	Marcelino Rodríguez Pérez	129
Francisco Plana López ...	542	Rafael Infante Aragón ...	4	Bernardo de la Rosa García	129
Antonio Montes Sierra ...	51	Desiderio Juárez Gómez ...	4	Mariano Serrano Rubio ...	129
Manuel Rico Montero ...	40	Pedro Aceñero Sarro ...	4	Pablo Carrobles Benito ...	129
Juan Antonio Marty García	51	Conrado López Fallos ...	4	Joaquín de la Cuadra Velasco ...	129
Arturo Penide Mato ...	4	Miguel López Gallego ...	4	Andrés Escalinilla García ...	129
Celestino López López ...	51	Cleto López Rodríguez ...	4	Emilio Fernández Lara ...	129
Francisco Rodríguez Paz ...	51	Tomás Martín Aranda ...	4	Justo Gómez Martín ...	129
Ramón Fuentes Viñas ...	51	Agripino Martín Pérez ...	4	Mariano Herrera Molero ...	129
Manuel Espiñeira Marcos ...	51	Angel Martínez Moro ...	4	Fructuoso Lobato Gómez ...	129
Marcelino Fernández Feal ...	106	Nicolás Mendicute Valcárcel ...	4	Baldomero López López ...	129
José M. Varela Garabana ...	106	Manuel Mohedano de Lara	4	Victor López Saavedra ...	129
Ramón Rey Allegue ...	106	Maximiano Pando Ramos ...	4	Estanislao Martín Díez ...	129
José Sardiña Galego ...	40	Urbano Pérez Chato ...	4	Mariano Martín González ...	129
Eugenio Martínez Torres ...	4	Laureano Pérez Montoya ...	4	Julián Moratilla Soto ...	129
Adelio Méndez Miguel ...	4	Secundino Prieto ...	4	Zenón Nombela Duro ...	129
Nicasio Merino Díaz ...	4	Julián Ramacha Noguera ...	4	Cándido Padilla Marcahn ...	129
Nicolás Navarro Villalba ...	4	Andrés Rodríguez Gómez ...	4	Eusebio Peces Fernández ...	129
Manuel Ruival Iglesias ...	4	José María Royuela Onecha	4	Santos Rodríguez Magan ...	129
Iluminado García Rey ...	4	Mariano Ruiz de Castro ...	4	Agustín Ruiz de la Cruz ...	129
Francisco Hernández Gálvez	4	Félix Sánchez Fernández ...	4	Tomás Gómez Córdoba ...	107
Juan Pérez Navas ...	4	José Santos García ...	4	Leonardo González Rivera	170
Antonio Regidor Cebadera	4	Juan Soler de los Rios ...	4	Mariano González Tardío ...	170
Emiliano Ampuero Alía ...	51	Saúl Tamayo Martín ...	4	Guzmán Fernández Fernández ...	4
José Lanchares Santos ...	51	Lázaro Toboso Collado ...	4	Francisco Castro Rodríguez	51
Jacinto Tordecillas Ballesteros ...	51	José Tarrades Parcdes ...	4	Mariano Lozano Martín ...	51
		Daniel Vacas Calvo ...	4	Quintín González Revilla ...	56
		Anastasio Vázquez Salgado	4	Manuel Colado Martínez ...	38
		Agustín Carmena Sánchez ...	4	Ramón Suárez Alvarez ...	38
		Benjamín Coreucra García Tenorio ...	4	Francisco Sánchez Cuervo ...	38
		Zacarías Luján Ramos ...	4	José Quirós Rodríguez ...	38
		Adrián Martín Sánchez ...	4	José Menéndez Fernández ...	38
		Alejandro Martínez Amanegui ...	4	Marcelino Rodríguez Obaya	96